

VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2013.

Economía, Ecología y Política. Reflexiones en torno al acceso y gestión del territorio y los recursos naturales en comunidades mapuches de Aluminé.

QUIROGA Ludmila.

Cita:

QUIROGA Ludmila (2013). *Economía, Ecología y Política. Reflexiones en torno al acceso y gestión del territorio y los recursos naturales en comunidades mapuches de Aluminé. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-063/364>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evkA/YQh>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Economía, Ecología y Política.

Reflexiones en torno al acceso y gestión del territorio y los recursos naturales en comunidades mapuches de Aluminé.

Lic. Quiroga Ludmila
SEANSO - FFyL - UBA
ludmilaquiroga@gmail.com

Palabras Claves: Territorio, Comunidades Mapuches, Ecosocialismo, Antropología Económica.

Introducción

“La conexión de la propiedad en las sociedades complejas no es meramente resultado de procesos ecológicos regionales o locales, sino una batalla entre fuerzas en competencia que utilizan los patrones jurídicos para mantener o reestructurar las relaciones económicas, sociales y políticas de la sociedad. Así, el capitalismo progresa utilizando las normas que regulan la propiedad para desposeer a los trabajadores de sus medios de producción y negarles el acceso al producto de su trabajo. Así, las reglas locales de propiedad y de herencia no son simplemente normas para repartir derechos y obligaciones entre una población determinada, sino mecanismos que median entre las presiones que emanan de la sociedad más amplias y las exigencias de los ecosistemas locales”.
(Wolf, 1972, citado en Comas D’Argemir 1998:143).

La compleja arena política que se desarrolla en torno a las problemáticas asociadas con el territorio y la explotación y degradación de los recursos naturales, abre profundas tensiones en relación a las políticas que intenta regular el sistema de propiedad y herencia. De esta manera, se observan perspectivas disímiles e incluso antagónicas orientadas a la regulación del territorio -privado/comunitario-, abogando posiciones contrapuestas y procesos de resistencia y lucha en torno al acceso al territorio. Así como por el uso, gestión y control de los recursos -naturales y del sustrato geológico- en contextos de disputas interétnicas.

Por otra parte, es posible inferir las contradicciones que se desarrollan en el seno del propio Estado -en sus diferentes niveles-, en relación con las políticas públicas y las normativas jurídicas mediante las cuales se intenta regular la propiedad y los recursos. Poniendo de manifiesto los procesos de lucha que subyacen en la construcción e implementación de estas normativas jurídicas.

Asimismo, en este trabajo nos interesa abordar los diferentes sentidos sobre la territorialidad que se confrontan en estos contextos interétnicos de disputas por el territorio. Donde se articulan relaciones políticas, económicas y sociales, que confrontan a partir de diversidad intereses que entran en juego y las maneras distintas de entender y pensar espacio.

En este trabajo me propongo problematizar y profundizar distintas categorías de análisis que fueron surgiendo durante mi trabajo de investigación de doctorado, en los sucesivos trabajos de campo que vengo realizando en las comunidades Mapuches de Norpatagonia, del departamento de Aluminé¹, provincia de Neuquén².

Algunos aportes de la Antropología Política: Ecosocialismo.

Para entender la degradación de los recursos naturales y los territorios, no puede analizarse el medio ambiente como una dimensión autónoma. Es preciso integrar en análisis los modos de producción y las relaciones económicas, políticas y sociales implicadas en ellos. Así como también, las relaciones de clases y las desigualdades sociales, en las diferentes escalas (Godelier, 1989 y Comas D'Argmir, 1998).

Por lo tanto, para abordar esta problemática dentro de la ecología política retomaremos los importantes aportes del *Ecosocialismo*, dentro de la Ecología Política. Propuesta que analiza el contexto social y político en el que se enmarcan los territorios de estos grupos humanos y la degradación ambiental, vinculados a la desigualdad y la pobreza. Para ello deben tenerse en cuenta los procesos globales de acumulación del capital y el modo en que penetran a nivel local, a través de su influencia en el accionar de los Estados -en sus diferentes niveles-, las

¹ El departamento Aluminé, ubicado en el centro-oeste de la provincia de Neuquén, cuenta con una superficie de 466.000 hectáreas, colindante con Chile a lo largo de la Cordillera de los Andes, en las que se observan ecosistemas del bosque andino patagónico, ecótono, estepa y semidesiertos de altura. También posee varios lagos importantes que conforman la cuenca alta del río Limay, uno de los ríos más importantes de la Patagonia y de alto valor económico, en tanto allí se genera un alto porcentaje de la energía hidroeléctrica. Este departamento reúne la mayor proporción de población mapuche de la región, en el sector argentino (INDEC, 2006. Citado en Stecher, 2010).

² La provincia de Neuquén se localiza en el noroeste de la Patagonia Argentina. De acuerdo a los últimos registros censales del año 2001, cuenta con una población de: 474.155 habitantes (INDEC, 2001). La población provincial total pasó de: 388.833 habitantes en 1991 a 474.155 en 2001 (21,9% de crecimiento). Mientras que la población en el departamento de Aluminé ha aumentado por encima de la media provincial de: 4.946 a 6.308 (27,5%) respectivamente. Este crecimiento poblacional se encuentra relacionado con el creciente desarrollo turístico del “corredor de los lagos” (Valverde, 2010).

empresas multinacionales y financieras, así como agencias y organizaciones de cooperación, que vehiculizan las políticas.

Desde este enfoque, se analiza críticamente la idea de *Globalización*, con la que se simboliza esta etapa del desarrollo capitalista del imperialismo. Pero que al mismo tiempo, es utilizada como modo de disimular las relaciones de desigualdad y dominación que genera (Comas D'Argemir, 1998). Siguiendo a esta autora, podemos decir que se trata de un proceso de expansión de la economía de mercado, que se produce a través de nuevas formas de avance y apropiación de territorios, poblaciones y recursos, conformándose de esta manera nuevas formas de colonización (Neocolonialismo) y subordinación de diversos sectores sociales. Estos procesos afectan a las sociedades de forma total, a sus economías, a sus relaciones sociales y a su cosmovisión. Sin embargo, esto no implica la adopción pasiva de nuevas costumbres hegemónicas por parte de estos grupos. Si bien, estos procesos se configuran a través de la subordinación económica, política y cultural de los pueblos. Esto no se traduce en la homogeneización de las sociedades. Un análisis sobre las dinámicas de estos procesos, explicaría como al tiempo que estas fuerzas políticas y económicas hegemónicas penetran, someten y dirigen los cambios sociales, generando procesos de reproducción dependiente. Estos pueblos resisten los cambios y los resignifican, llevando adelante procesos históricos de luchas y resistencias, que generan movimientos locales que intentan recuperar prácticas, rasgos culturales y costumbres de sus respectivas culturas. Estos procesos de revalorización cultural o identitaria, se combinan en la lucha a través de complejas dinámicas, con las ideologías y prácticas que se intentan imponer desde los grupos de poder. De esta manera, los sistemas socioculturales dinámicos resultantes son únicos y diferentes de los de otros pueblos y generan "*sentido de comunidad*", a pesar de lo fraccionada o jerarquizadas que estas sociedades sean (Comas D'Argemir, 1998).

En tal sentido, realizaremos un análisis crítico desde la articulación de una mirada macro y micro social que posibilite un análisis holístico, que ponga en juego la importancia de entender la complejidad de los procesos de integración y resistencia en los que se ven involucrados los Pueblos Originarios en la actualidad.

Siguiendo esta línea de análisis, para comprender las complejas dinámicas que se generan en estos contextos económicos, políticos y sociales en constante cambio, resulta necesario caracterizar los diferentes actores sociales involucrados en estos procesos, la diversidad de relaciones de poder -hegemónicas y jerarquizadas-, las cuales son inherentes a cualquier tipo

de relación. Así como también, los distintos discursos que legitiman estos procesos, ya sean, de orden jurídico, político, económico, ecológico o socio-cultural. En este contexto, llama la atención como las diferentes políticas públicas asociadas con los pueblos originarios, el territorio y los recursos naturales (p.e.: Las políticas de Co-Manejo del Parque Nacional Lanín y La Ley 26.160 de Ordenamiento Territorial; que describiremos más abajo), reproducen prácticas y discursos esencialistas que *“implican una construcción ideológica de la diversidad cultural que ocultan las relaciones de desigualdad y dominación”* (Carenzo, 2007), dentro de las cuales se ven inmersas las comunidades Mapuches.

A modo de ejemplo, el inusitado impulso que se observa a nivel institucional dentro de la Administración de Parques Nacionales y el Parque Nacional Lanín, de la valorización de las categorías de *“participación”*, *“saberes locales”* e *“interculturalidad”* en el marco de las políticas de Co-Manejo³, genera poca credibilidad. Puesto que de manera correlativa, desde las políticas de Co-Manejo del Parque Nacional Lanín se construye un sistema donde la utilización de arquetipos como *“el buen salvaje ecológico”* y *“el indígena conservacionista”*, corre el riesgo de esencializar a los sujetos en estas categorías, generando dicotomías entre salvaje/civilizado que no permiten percibir la complejidad y dinámica económica, política, y socio-cultural en las que se ven inmersos estos grupos. Reforzando de esta manera, estereotipos y arquetipos que invisibilizan las complejas realidades sociales de estos grupos. De esta forma, se construyen relaciones de poder donde la subordinación de los grupos mapuches se intenta solapar, impulsando correlativamente un sistema de relaciones jerarquizadas, en el cual predominan de manera muy marcada relaciones de dominación/subordinación, asociados con relación entre conocimiento y poder. Donde en contraposición con los discursos institucionales, que revalorizan los *“saberes y prácticas tradicionales y locales”* del pueblo Mapuche, en función de las áreas protegidas. En la

³ Las Políticas de *Co-manejo* del Parque Nacional Lanín, son entendido como una forma de organización entre la Administración de Parques Nacionales y el Pueblo Mapuche, para asumir la responsabilidad conjunta en la toma de decisiones, en lo que referente al manejo, derechos, responsabilidades y gestión de los recursos naturales de las comunidades asentadas en tierras bajo jurisdicción de Parques Nacionales. En este sentido, La política de co-manejo es el resultado visible de estos cambios institucionales, especificados en el Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales del año 2001. Este espacio se presenta como una instancia política de decisión conjunta entre la Administración de Parques Nacionales (APN), las Administraciones de cada Parque, las comunidades mapuche que albergan el parque (7 comunidades en el Parque Lanín), las organizaciones indígenas que representan a estas comunidades (Confederación Mapuche Neuquina). En estos espacios se define la gestión y el manejo del territorio y recursos de las comunidades en jurisdicción del Parque. (Quiroga y Trentini, 2011)

práctica cotidiana de implementación de las políticas de co-manejo en los territorios, se deja entrever la concepción de que el conocimiento sobre conservación es de dominio exclusivo de los investigadores, técnicos y personal de Parques Nacionales; y por lo tanto se descalifica o menosprecia los diferentes tipos de conocimiento y saberes locales, tanto de los grupos criollos (pobladores de ley) como de las comunidades Mapuches (Quiroga y Trentini, 2011).

Siguiendo el análisis realizado por Comás D'Argemir, podemos plantear que se está produciendo una mercantilización de la naturaleza y de sus productos culturales y naturales; y que este proceso no es independiente de los procesos económicos y políticos asociados con la expansión del capital. El cual subsume las diferentes lógicas que los pueblos originarios construyen con sus territorios y los recursos, a las lógicas de control y maximización del capital. Como es el caso de las políticas estatales asociadas con el turismo en áreas protegidas, que fomentan el turismo ecológico y étnográfico, asociando estas dos dimensiones con aspectos cristalizados relacionados con la naturaleza y esencialismos asociados con la dicotomías naturaleza/cultura, aplicados arbitrariamente sobre los grupos humanos que habitan estos territorios.

Para analizar las bases entre la sociedad y el entorno, Godelier (1989) propone que cada sistema económico y social determina un modo específico de explotación de los recursos y del empleo de las fuerzas de trabajo, configurando distintas racionalidades económicas. Sin embargo, a través de procesos de expansión del capital que subsume modos de producción y otras lógicas de relacionar la sociedad y el entorno, pensamos que en las sociedades contemporáneas estas racionalidades económicas se encuentran interrelacionadas, en muchos casos a través de procesos de lucha, resistencia y resignificación en el caso particular que no concierne, llevados adelante por los pueblos originarios. Pero también pueden observarse estos procesos contradictorios al interior de los distintos niveles del Estado.

En este sentido, se concibe al Estado como campo de negociaciones que se materializa a través de políticas públicas, entendiéndose que estas políticas son aplicadas sobre un segmento de la población como dispositivos normatizadores, que son resultados de procesos donde entran en disputa distintos segmentos de la población, o como gubernamentalidad en términos de Foucault. Así, los actos administrativos que operan sobre estas poblaciones son producto de negociaciones de identidad constantes (Barrientos, 2013 y Braticevic, 2013).

Por lo tanto creemos que existen, diferentes lógicas -materiales y socioculturales- , que se traducen en la arena política, a través de la implementación de políticas pública, que presentan procesos de lucha, avances y retrocesos con respecto a las demandas y derechos de los pueblos originarios. De esta manera nos preguntamos, recuperando a Poulantzas (1986), de qué manera estos sentidos en disputa serán cristalizados en la estructura jurídico-política.

Tensiones en relación al Territorio

Para abordar los debates asociados al *territorio*, debemos tener en cuenta que existen distintas dimensiones que entran en juego a la hora de posicionarse con respecto a la categoría política de territorio, que implica diferentes ideologías e intereses y distintas formas de entender el mundo y las relaciones de poder.

El concepto de “*territorio*” se fue difundiendo y popularizado en las ciencias sociales durante las últimas décadas y fue incorporado ampliamente en los estudios antropológicos, sociológicos e históricos. Asimismo, ha tenido una creciente incursión en los discursos y las agendas políticas de las administraciones públicas dentro de los diferentes niveles del Estado. Como así también, en las políticas intervencionistas de las Agencias internacionales en todo mundo. En otro trabajo (Quiroga y Mancinelli, 2013) profundizamos la idea de que la categoría de *territorio*, aparece utilizada de manera imprecisa, en diferentes publicaciones académicas, como también en el metalenguaje de las agendas políticas tanto nacionales como internacionales. De esta manera, creemos que “*el territorio se ha convertido en un fetiche de las ciencias sociales, profusamente utilizado, la más de las veces en forma irreflexiva, (...) de forma banal, desvinculado por completo de las discusiones contemporáneas sobre las relaciones de poder, el despliegue espacial de las empresas o los procesos de apropiación y transformación del medio natural*” (Benedetti, 2011:2). Siguiendo su análisis este autor aboga por un abordaje epistemológico que tenga en cuenta los aportes interdisciplinarios, ya que en nuestros días, sigue siendo frecuente que en las investigaciones sociales se empleen categorías espaciales retomadas de la geografía clásica, las más de las veces, sin que los científicos sociales se percaten de ello.

Por lo tanto, en esta oportunidad me interesara abordar las nociones de Territorio desde los actores sociales que entren en juego, a la hora de aplicar las políticas estatales relacionadas

con acceso, control y gestión los recursos naturales, así como las cuestiones jurídico-administrativas que regulan la el sistema de propiedad.

Para poder entender los debates relacionados con las categorías de *Tierra y Territorio*, es necesario comprender que existen distintas manera o lógicas de entender el mundo. Por una parte, podríamos intentar sistematizar la visión de los Pueblos Originarios, realizando una breve síntesis de algunas des concepciones, categorías, creencias y valores que se ponen de manifiesto en los diferentes procesos de luchas por el territorio. Aunque esta simplificación que realizaremos por cuestiones metodológicas, no les hace justicia a la diversidad de pueblos originarios, con cosmovisiones, prácticas y creencias distintas, pero abordarlas todas sería imposible en el marco de esta ponencia.

Por lo tanto, podríamos sintetizar diciendo: que la visión en la que coinciden los diferentes pueblos originarios con respecto al territorio, se basa en un principio “*el territorio no pertenece al hombre, sino que el hombre es un elemento más del territorio*”. En este principio se articulan una diversidad de dimensiones, entre las que podríamos mencionar las dimensiones: política, económica, simbólica, cultural, social, jurídica y religiosa. Los Pueblos originarios se posicionan desde la *Libre-Determinación* de sus *Pueblos* y el *Derecho al Territorio y los Recursos Naturales*. Entendido que el territorio tradicional de ocupación incluyen en su definición, los aspectos jurisdiccionales y la cosmovisión de los antiguos dominios, transmitidos de generación en generación, permaneciendo en la memoria histórica de las comunidades. De esta manera, el territorio tradicional considera los espacios económicos-productivos, los espacios sociales, ancestrales, rituales, sagrados y religiosos. Es por ello, que todos los espacios territoriales están cargados de sentidos culturales determinados por cada pueblo (Braticevic, 2013).

Por lo tanto, considero que la categoría de *Territorio* es política, ya que es una categoría que ha sido y sigue siendo, construida por los pueblos originarios, a través de un proceso histórico que la determina. Mediante los sucesivos procesos de de imposición coercitiva de políticas que van en perjuicio de sus territorios, como así también por los procesos de resistencia y lucha que estos pueblos vienen sosteniendo en todo el continente Americano.

Históricamente, los procesos de conquista y colonización de estos pueblos y territorios. Así como, posteriormente con el surgimiento del Estado Nacional se implementaron políticas de genocidio y control de estas poblaciones; con la posterior asimilación forzada de las

poblaciones que sobrevivieron las políticas de “Conquistas del Desierto” (en regiones de Patagonia y el Gran Chaco).

En la actualidad, estas poblaciones se encuentran sometidas a políticas de exclusión, expulsión, contaminación y reasentamiento forzado, que abren las problemáticas de la dimensión económica -asociado según sea la región del país que estemos analizando-, con los avances de las fronteras extractivistas del capital. Tanto con el avance de la industria petrolera y las políticas de fractura hidráulica (Fracking); Las políticas de minería a cielo abierto; las políticas de deforestación y el avance de la frontera agropecuaria, implementada por cluster económicos centrados en la producción de oleaginosas destinadas a la exportación, y asociados con empresas multinacionales que producen los paquetes tecnológicos, agroquímicos y pesticidas necesarios para implementar estas políticas agrícola realizadas con OGM.

Por lo tanto, los pueblos originarios se encuentran en la actualidad en un proceso de lucha continuo por el derecho al territorio y los recursos.

Por último, desde los aportes que pueden realizarse desde la academia científica, retomamos algunos aspectos planteados en las últimas décadas por autores provenientes de la geografía, en relación con la categoría de territorio. De esta manera, desde la corriente de la geografía crítica se vinculan las categorías de territorio y espacio con la categoría de poder, planteando que el territorio es una categoría heurística y no una realidad ontológica, sin por ello dejar desconocer los componentes materiales. En este sentido, los territorios son pensados como entidades geohistóricas, como procesos abiertos y contingentes, que se definen desde las prácticas culturales y materiales de una sociedad. Asimismo, se define las categorías espaciales, no como entidades acabadas, sino como procesos que se están desarrollando, vinculando las escalas intermedias (regionales y trasfronterizas), en procesos de multiescalaridad. Poniendo atención en las formas en que los grupos sociales se identifican y manifiestan su solidaridad a través del espacio. Así como, aborda las especificidades con que se construyen los sentimientos de pertenencia a un lugar; y las formas en que cada grupo reivindican sus formas de organización. De este modo, se introduce las dimensiones simbólicas y conceptuales del territorio (Braticevic, 2013; Benedetti, 2011 y Vitale, 2013).

La Problemática Territorial y La Jurisprudencia

En materia jurídica, estas demandas llevadas adelante por los pueblos originarios, se apoyan en la jurisprudencia internacional sobre materia de derecho indígena internacional: Ley

24.071 de 1992 Ratificatoria del Convenio 169 de la OIT, y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblo Indígenas aprobada el 13 de septiembre de 2007. Asimismo, en referencia a la jurisprudencia nacional se observan: la Reforma Constitucional en 1994 (incorporación del art.75 inc.17), la sanción de la Ley 26.160 durante 2006, la Ley de Bosques Nacional de 26.331 de 2007 y la Ley Provincial de Bosque de Neuquén 2780 de 2011, que considera en el ordenamiento al componente indígena.

No obstante a toda la jurisprudencia citada, la implementación de estas políticas, así como el cumplimiento de los derechos indígenas, observa diversos obstáculos en la mayoría de las provincias, y particularmente en la provincia de Neuquén, debido a los límites impuestos desde los grupos de poder.

Pero por otra parte, estas tensiones y limitaciones en cuanto a la jurisprudencia también pueden encontrarse relacionada con la mirada contrapuesta que tiene el Estado en lo referente al territorio. Siguiendo a Harvey *“cualquier territorio o formación social que es incorporado o que se inserta en la lógica del desarrollo capitalista debe experimentar cambios estructurales, institucionales o legales de gran alcance, del tipo de los que Marx describe bajo la denominación de acumulación primitiva”* (Harvey, 2003:122, citado en Braticcevic, 2013). En este sentido la conceptualización del Estado en materia de Territorio, se asienta sobre la base de la lógica la propiedad privada del sistema capitalista de producción. Regulada bajo dispositivos normativizadores aplicados a estas poblaciones, dentro de las jurisdicciones del Estado nacional. Este Estado nacional, que se levantó sobre políticas de exterminio de los pueblos originarios que poblaban estos territorios y sobre la usurpación de sus territorios, generando dispositivos a partir de los cuales se logró tener el control sobre determinados espacios y poblaciones (Foucault, 2006), p.e.: por medio de campañas militares, fortines, las misiones evangelizadoras; y en la actualidad mediante el sistema de cárceles y la criminalización y judicialización de la lucha sociales. Por lo tanto, el Estado no comprende al hombre como parte constitutiva del territorio, como es el caso de la cosmovisión esgrimida por los pueblos originarios. El Estado tiene la visión occidental y capitalista de comprender el territorio, donde el hombre es un elemento de transformación y dominación del territorio y la naturaleza, en aras de la lógica de maximización de ganancias y el afán de lucro, donde la idea de crecimiento ilimitado de las ganancias genera tensiones y contradicciones que desembocan en las crisis sociales y ecológicas (Braticcevic, 2013).

A modo de ejemplo, el caso de la Ley 26.160 de Relevamiento Territorial Implementada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y su aplicación en la provincia de Neuquén es muy significativo. Esta Ley promulgada y sancionada en 2006, declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes. De esta manera, promueve la suspensión, por el plazo de la emergencia declarada, de la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas. Sin embargo, en la provincia de Neuquén la aplicación de esta ley llevó un retraso de 6 años, ya que su implementación ha comenzado recién a mediados del 2013. Una yuxtaposición de diversos factores entraron en juego para provocar el retraso de esta implementación. Por una parte, cabe mencionar los factores relacionados con los intereses económicos y políticos asociados con la perpetuación de los grandes latifundios en manos de los grupos de poder. Siguiendo esta línea de análisis, Braticevic (2013:8) explica que *“que la normativa nacional refleja la necesidad de coordinación y uniformidad de criterios empleados por el Estado Nacional y las provincias sobre los temas indígenas. Si bien las provincias tienen competencia para ejercer las atribuciones del párrafo 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la doctrina jurisprudencial establece que éstas no pueden obstaculizar las actuaciones del Estado Nacional. (...) Sin olvidar que los catastros son administrados por las provincias, y el Estado Nacional no puede tener una injerencia directa sobre estos registros.”*

Por lo tanto, mientras se producen estos “retrasos” en la aplicación de la Ley 26.160, en la provincia de Neuquén se están produciendo procesos de desalojos y criminalización de las luchas territoriales, con la judicialización de personas pertenecientes a pueblos originarios y el embargo de sus pertenencias.

De esta forma, se ponen de manifiesto las tensiones que se producen en relación a las políticas de acceso al territorio y uso y gestión de los recursos naturales.

Aporte de la Antropología Económica

Otro de las corrientes teóricas a las que acudiremos en este trabajo es la *Antropología Económica*, ya que nos proporciona herramientas conceptuales y metodológicas que nos

posibilitan realizar un análisis histórico procesual, que nos posibilitan visibilizar las fuerzas económicas estructurales, dentro de las cuales llevan adelante sus modos de subsistencia las comunidades Mapuches. De esta manera, es posible realizar un abordaje que articule los distintos niveles de análisis macro y micro-sociales, generando una articulación dialéctica entre lo local y la global. En este caso, retomaremos los aportes realizados por los estudios sobre la organización de las economías domésticas de pueblos originarios y grupos criollos, y su vinculación subordinada a los procesos de valorización del capital. Como explica Gordillo (1992), mediante una reformulación del concepto de subsunción formal del trabajo al capital Elaborada por Marx (Capítulo VI “*inédito*”, El Capital, 2001), se puede analizar como la dinámica de expansión y valorización del capital descansa sobre la base de las economías domésticas campesinas, las cuales sustentan su propia reproducción. Diferentes autores (Gordillo 2006, Trincheró 1998, Balazote-Radovich, 1992) plantean que los procesos de subsunción de las economías domésticas rurales en el capitalismo periférico adquieren una modalidad “indirecta”, a través de estos mecanismos se reproduce el carácter no capitalista de los sistemas productivos domésticos y el proceso productivo se basa en la explotación de las unidades domésticas (Meillassoux, 1999). De esta Manera, el capital refuncionaliza las formas domésticas de producción y las inserta en su dinámica de acumulación, a través de mediaciones que las definen históricamente.

Siguiendo esta línea de análisis, las unidades domésticas pertenecientes a estas comunidades Mapuches buscan una pluralidad de bases económicas diferentes (Comas D’Argemir, 1998), sobre las que asientan una diversidad de estrategias económicas (Trincheró, 2000). Sin embargo, entendemos que la simultaneidad que se produce al interior de las unidades domésticas, entre el proceso de trabajo doméstico y el proceso de fragmentación y precarización del trabajo asalariado, forma parte de una diversidad de estrategias productivas que generan los grupos domésticos. De esta manera pensamos, que la superposición de ambos procesos profundiza las transformaciones en la organización del trabajo y tensiona la capacidad productiva de los grupos domésticos.

A modo de ejemplo, entre las comunidades mapuches de Aluminé, pudimos observar la articulación de esta diversidad de estrategias que articula las comunidades para alcanzar su subsistencia, las cuales abren un abanico que va desde ser crianceros de ganado (avino y caprino principalmente y en menos medida bovino), hasta el trabajo asalariado -permanente o temporario- en los centros urbanos próximos como la ciudad de Aluminé; pasando por

prácticas de casa y recolección de alimentos silvestres, programas de desarrollo territorial, y prácticas de clientelismo político, entre otros.

En este complejo entramado social, las políticas de intervención que redefinen las prácticas productivas de las unidades domésticas, en el marco de transformaciones en la relación capital/trabajo, se articulan de manera directa con las relaciones de clase y las desigualdades sociales, las cuales deben tenerse en cuenta a la hora de analizar los procesos de apropiación, acceso y gestión de los recursos naturales y el acceso al territorio. Asimismo, la incorporación de la dimensión simbólica que exigen estas perspectivas, debe entenderse en relación a los procesos y mecanismos de producción material y simbólica, relaciones de dominación, relaciones de apropiación, lucha por la hegemonía en que los sentidos se van configurando (Comas D'Argemir, 1998).

Comunidades Mapuches y el Territorio

El departamento de Aluminé, en la provincia de Neuquén, presentan un complejo entramado de articulación jurisdiccionales, con las cuales deben interactuar las comunidades Mapuches asentadas en esta región. Para comprender la diversidad de estrategias económicas que deben desarrollar estos grupos, es necesario identificar los diferentes actores sociales que entran en juego en estos espacios de disputas por el territorio y los recursos.

En esta región se ha producido un proceso de desplazamiento y reasentamiento forzoso de las poblaciones mapuches, las cuales han perdido gran parte de sus tierras. Estas políticas han minado sus sistemas económicos, a través de una marcada reducción de la disponibilidad al acceso al territorio y a los recursos naturales a través de los cuales estas poblaciones producían y reproducían sus sistemas de subsistencia. Por lo tanto, estos grupos se ven compelidos a vender su fuerza de trabajo al mercado, a través de un proceso de subsunción de las economías domésticas al capital, que tensiona la capacidad reproductiva de los grupos domésticos.

Entre las principales actividades económicas desarrolladas por estas comunidades en esta región, observamos la ganadería, la forestación y el turismo (Stecher y Valverde, 2012). Estas comunidades son pequeños productores, que se auto-denominan crianceros, principalmente de ganado ovino y caprino y en segundo lugar bovino. Sin embargo, debido al avanzado grado de erosión y deterioro de los territorios que ocupan; sumado a la no posibilidad de acceso a sus

territorios ancestrales, se está generando un proceso de sobrepastoreo en donde los principales perjudicados son las mismas comunidades. Además se observan conflictos por el manejo de recursos, debido a diferentes estrategias económicas que oscilan entre el manejo comunitario del bosque y manejo individual de áreas de pastoreo (Stecher, 2007).

Sin embargo, las políticas de forestación -nacionales y provinciales- con especies nativas y exóticas, están generando creciente niveles de conflictividad en la región. ya sean los programas y proyectos de desarrollo enmarcadas dentro de Ley Nacional N° 26.331 (Ley de Bosques) sancionada y promulgada en 2007⁴, así como la Ley Provincial N° 2780 (Ley provincial de Bosques) sancionada en 2011⁵. Pero lo tanto, entre las principales fuentes de ingresos deben incluirse otras prácticas económicas, como ser: la pequeña agricultura de autoconsumo y la recolección estacional de los hongos y frutos de Pehuén (*Araucaria araucana*) los piñones, en sitios boscosos, y así como la recolección de madera. Entre las actividades no tradicionales, se hayan: la venta de fuerza de trabajo en trabajos temporarios y precarizados por ejemplo en circuitos de explotación maderera, la confección y comercialización de artesanías, las actividades vinculadas al turismo y sumado a esto diferentes mecanismos clientelares impulsados por los gobiernos de turno (Radovich y Balazote 2000).

Siguiendo esta línea de análisis, otra de las particularidades que presenta esta región, es una situación de gran complejidad en el entramado jurisdiccional, producto de la yuxtaposición de jurisdicciones estatales diferentes sobre estos territorios, con diferentes normas político-administrativas y un proceso histórico de demandas y disputas entre sí. Por un aparte, encontramos la Corporación Interestadual Pulmarín (CIP), ente creado por Ley nacional n° 23612⁶ del año 1988. Sus objetivos eran: “...*la promoción de actividades destinadas a lograr*

⁴ La Ley 26.331: Promueve la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo. Dicho Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos se basa en los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el Anexo de la presente ley. De esta forma, se procede a zonificar territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación. Implementando las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo.

⁵ La Ley provincial 2780, tiene por objeto establecer los principios rectores para el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia, según lo previsto en el artículo 6° de la Ley nacional 26.331- de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales.

⁶ La dirección y administración de la Corporación Interestadual Pulmarín estará a cargo de un Directorio compuesto por ocho (8) miembros: cuatro (4) representantes del Estado Nacional: dos (2) por el Ministerio de Defensa, uno (1) por el Ministerio de Economía y uno (1) por el ejército argentino; Por la Provincia del

el desarrollo sostenible de su área de influencia y fundamentalmente de las comunidades de pueblos originarios". Esta administración "regularizó" la tenencia precaria (a través de concesiones por 99 años) que ejercían algunas comunidades indígenas, y creó nuevas concesiones⁷ con diversos fines, estableciendo derechos (canon) de explotación, a valores insignificantes y escasamente cumplidos (Stecher, 2010).

Por otra parte, de manera colindante se encuentra el territorio la Seccional Norte del Parque Nacional Lanín (PNL). Que en tanto *área protegida*, en estas regiones se implementan formas específicas y particulares de definir y controlar un determinado territorio y sus recursos. Históricamente, la implementación de los Parques Nacionales en el sur de nuestro país no sólo tenía como objetivos preservar la naturaleza y los ecosistemas de la región. Sino que también, cumplían con la política de ocupar los territorios y consolidar la soberanía nacional en las zonas de frontera con Chile. Estos parques fueron concebidos como espacios sin habitantes, pensados para resguardar la riqueza de paisajes naturales y su flora y fauna nativa. Por tal motivo, fueron creados bajo la premisa fundamental de que la naturaleza debía ser preservada libre de la interferencia humana. Para los Pueblos Originarios esto implicó la expulsión, el despojo y la negación de sus derechos sobre los territorios que previamente ocupaban. En este sentido, la Administración de Parques Nacionales fue el principal referente del Estado Nacional, responsable del control territorial y de la provisión de infraestructura básica sobre el territorio. Esta agencia loteó tierras, asignó autorizaciones para la instalación de determinados pobladores, fijó los cotos de caza y realizó el control de la tala de árboles. De esta forma, la Administración de Parques Nacionales mantuvo una relación muy favorable con las clases dominantes en lo referente al reparto y asignación de tierras pertenecientes a su jurisdicción. Pero por el contrario, se implementaron restricciones muy estrictas cuando los aspirantes a las tierras eran personas de bajos recursos, migrantes de origen chileno o pueblos originarios. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX, y luego de un conflictivo proceso de lucha llevado adelante por las comunidades Mapuches y la Confederación Mapuche Neuquina, las políticas de la APN con respecto a las poblaciones indígenas asentadas en su territorio debió

Neuquén: tres (3) miembros, y uno (1) por las comunidades mapuches de la zona, quienes durarán en sus mandatos cuatro (4) años.

⁷ Con objetivos de promoción del desarrollo local, la Corporación Pulmarí adjudicó a concesiones privadas el usufructo de tierras con fines agropecuarios, turísticos o mineros, concesionando actividades como explotación de canteras, construcción de complejos turísticos (alojamiento y pesca), microemprendimientos de producción láctea, hortícola o apícola, etc.

modificarse considerablemente. Como ya explicamos más arriba se implementan a partir de la década del 90, las políticas de Co-Manejo en el Parque Nacional Lanín.

Y por último y también de Manera colindante con la CIP y el PNL, se encuentran territorios bajo jurisdicción provincial, donde se articulan políticas administrativas tendientes a la regulación de los recursos y los territorios en la provincia de Neuquén.

Sintetizando, algunas de las comunidades mapuches asentadas en el departamento de Aluminé, tienen una parte de sus territorios dentro de la jurisdicción de PNL; otra parte en la zona donde se asienta la CIP; y algunas de estas comunidades también poseen su asentamiento permanente en jurisdicción provincial. En este sentido, podemos observar el complejo entramado de relaciones sociales, políticas y económicas que se desarrolla en estos territorios. Por tal motivo, nos propusimos analizar diversidad de estrategias que se ven compelidas a generar estas comunidades, en relación con las distintas instituciones nacionales y provinciales que conforman la estructura económica política local. Con las que estas comunidades se ven compelidas a interactuar en su cotidianeidad, generando respuestas particulares que respondan a las políticas específicas de las instituciones estatales o paraestatales que tengan jurisdicción en el territorio donde desarrollen las diferentes actividades económicas estas comunidades. De esta forma, intentamos abordar la complejidad de estos contextos de disputas por el acceso y gestión de los recursos naturales y el territorio. Entendiendo, que los territorios se construyen a través de procesos específicos, caracterizados por particulares relaciones de poder y dominación, que los determinan históricamente.

A modo de conclusiones

En este complejo marco de políticas y regulaciones sobre el acceso y gestión de los recursos naturales, en un contexto donde “*la naturaleza*” está en camino de convertirse en una herramienta de legitimidad identitaria. Pensamos, que las transformaciones socioeconómicas y políticas que afectan a las comunidades indígenas, constituyen un factor clave para dar cuenta de sus reivindicaciones territoriales. Ya que consideramos que la variabilidad de estrategias que adoptan las distintas comunidades, están condicionados por procesos de construcción de hegemonías particulares y por procesos históricos y actuales de dominación/subordinación al capital.

Este complejo entramado socio político y económico es un procesos dinámico construido por actores concretos y por lo tanto se encuentran atravesados por conflictos y contradicciones

que moldean y condicionan su dinámica interna, que a su vez se encuentra estrechamente relacionada con procesos estructurales macrosociales.

En este sentido, se concibe al Estado como campo de tensiones y negociaciones que se materializa a través de políticas públicas, entendiéndose que estas políticas son aplicadas sobre un segmento de la población como dispositivos normatizadores, que son resultados de procesos donde entran en disputa distintos segmentos de la población.

Por lo tanto, creemos que existen diferentes lógicas -materiales y socioculturales-, que se articulan en la arena política, a través de la implementación de políticas pública, que presentan procesos de lucha, resistencia, avances y retrocesos con respecto a las demandas y derechos de los pueblos originarios. De esta manera nos preguntamos, de qué manera estos sentidos en disputa serán cristalizados en la estructura jurídico-política de nuestras sociedades. Poulantzas (1986)

Así, retomando las palabras de Wolf (1998), las reglas jurídicas que regula la propiedad son mecanismos que se construyen en un proceso donde se tensionan fuerzas sociales en competencia, mucha veces llevando al límite las posibilidades de los ecosistemas locales. Por lo tanto, las normas jurídicas no son simples reglas para repartir los derechos y las obligaciones de una sociedad. Por el contrario, pensamos que los patrones jurídicos se constituyen como dispositivos que reglamentan las relaciones sociales, económicas y políticas de una sociedad.

Bibliografía

BALAZOTE, 1999. Relaciones entre capital y trabajo en grupos mapuches de norpatagonia. VIII Congreso de Antropología. Santiago de Compostela. España.

BARABAS, Alicia. 2004. La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: Reflexiones para el Estado Pluriétnico. En: Aterirades. Enero-julio, año/vol 14. N°027. pp: 105-119.

BENEDETTI, Alejandro. 2011. Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En: Territorio, Lugar, Paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía. Coord. Patricia Souto. Colección Libros de Cátedra. Buenos Aires. FFyL, UBA. pp. 11-82.

BRATICEVIC, Sergio, 2013. Aplicación de políticas públicas orientadas a Pueblos Indígenas en el marco del paradigma estatal emergente. Análisis del avance de la frontera agraria y sus

contradicciones con el Programa de Relevamiento de la Ley 26.160. Ponencia presentada en la X Reunión de Antropología del Mercosur. Córdoba. Argentina.

CARENZO, Sebastián. 2007. Territorio, identidad y consumo: reflexiones en torno a la construcción de nuevos paradigmas en el desarrollo. En: Trincherro, Hugo; Alejandro Balazote y Sebastián Valverde (Edit.). Cuadernos de Antropología Social. N° 26. Pp. 125-143. Instituto de Ciencias Antropológicas. FFyL - UBA.

COMAS D'ARGEMIR, Dolors. 1998. Antropología Económica. Ed. Ariel, S.A. Barcelona.

ESTEVA, Gustavo. 2000. Desarrollo. En: Viola, Andreu (Comp.) Antropología del desarrollo. Ed. Paidós. España.

GODELIER 1989. Ecosistemas y sistemas sociales. En L ideal y lo material. Pensamiento, Economías, Sociedades. Ed Taurus. Madrid. pp. 45-94.

GORDILLO, Gastón. 1992. Procesos de subsunción del trabajo al capital en el capitalismo periférico. En: Trincherro, Hugo (Comp.) Antropología Económica II –Conceptos Fundamentales. Pp. 45-67. CEAL. Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel. 2011. Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978). Fondo de Cultura Económica. Paris.

FOUCAULT, Michel. 2012. El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida. Ed. Siglo XXI editores.

MARX, Karl. 2003 (1872). Capítulo VI (inédito). El capital. Ed. Siglo XXI Editores Argentina.

MEILLASSOUX, Claude. 1999. Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo. Ed. Siglo XXI. México.

POULANZAS, Nicos. 1986. Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno. Cuadernos del Pasado y del Presente. N°48. México.

QUIROGA, Ludmila. 2010. Estrategias productivas en unidades domésticas campesinas en la localidad de Ibarreta, provincia de Formosa. Tesis de Licenciatura. Inédita. FFyL - UBA.

QUIROGA, Ludmila y Gloria MANCINELLI. 2013. Sentidos de la territorialidad en contextos de disputas interétnicas en el departamento de Aluminé, provincia de Neuquén. Ponencia presentada en la Ponencia presentada en la X Reunión de Antropología del Mercosur. Córdoba. Argentina.

QUIROGA, Ludmila y Florencia TRENTINI. 2011. ¿Esencialismo o interculturalidad? Repensando el desarrollo desde la participación y el saber tradicional. Ponencia presentada en las Jornadas del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Olavarria.

RADOVICH, Juan Carlos. 1992. Política Indígena y Movimientos Étnicos: el caso Mapuche. En: Cuadernos de Antropología. Vol.4. Universidad Nacional de Luján.

STECHEER, Gabriel y Sebastián Valverde. 2012. Los Proyectos de desarrollo rural forestal en contextos de pluriculturalidad. Las comunidades indígenas en la jurisdicción de la "Corporación Interestadual Pulmarí", Provincia de Neuquén, Argentina. *Intercoes. Campo Grande*. V 13, N° 2. Pp: 169-180.

VALVERDE, Sebastián. 2010. "Seríamos el espejo de lo que es Villa Pehuenia": Análisis comparativo-regional de los conflictos territoriales del pueblo mapuche en áreas turísticas de la provincia de Neuquén. En: *Runa* vol.31 no.1. [versión On-line ISSN 1851-9628](#)

TRINCHERO, Héctor Hugo. 2000. *Los Dominios del Demonio. Civilización y Barbarie en las fronteras de la Nación: El Chaco central*. EUDEBA. Buenos Aires.

VIOLA, Andreu. 2000. La crisis del desarrollismo y el surgimiento de la antropología del desarrollo. En: Viola (Comp.) *Antropología del desarrollo*, pp. 9-64. Paidós. España.

VITALE, Emiliano. 2013. Avances sobre el estudio de la construcción de la espacialidad Mbya Guraní en Reserva de Biosfera Yaboti, Misiones. Ponencia presentada en la X Reunión de Antropología del Mercosur. Córdoba. Argentina.

WILLIAMS, Raymond. 1980. *Marxismo y literatura*. Barcelona. Península
WOLF, Eric. 1987. *Europa y la gente sin historia*. F.C.U. México.